



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	FABIAN ALBERTO RODRÍGUEZ MARULANDA
DEMANDADO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUIMBAYA, QUINDÍO
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00089-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS, programada para el día de hoy, por los motivos señalados en la constancia que antecede (PDF 67), se reprogramará la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como hora y fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, resolución excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante abogadoandersonbernal@gmail.com; y de la parte demandada: jorge2008_4t@hotmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fe777a8acfa8bdfd7ad3518edb0db76cf5bb7c2b53e2c8101e8db9d1e40447**

Documento generado en 29/05/2023 05:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>